

Los ingresos de las tasas para poder participar en los procesos selectivos correspondientes a las diferentes convocatorias realizadas por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria, podrán realizarse a través de los siguientes medios:

1.- Mediante autoliquidación en cualquiera de las Entidades Bancarias que a continuación se detallan, ya sea a través de pago por ventanilla o bien por cajero automático, debiéndose utilizar necesariamente para ello el **Documento de Pago a cumplimentar e imprimir** desde la página web del Organismo Autónomo Valora Gestión Tributaria [www.valoragt.com](http://www.valoragt.com), haciendo click en "Documentos de Pago".

Entidades Colaboradoras:

- . BBVA.
- . Banco Santander Central Hispano.
- . La Caja de Canarias (Caja Insular de Ahorros de Canarias).
- . La Caixa
- . Banca March.
- . Caja Rural de Canarias.

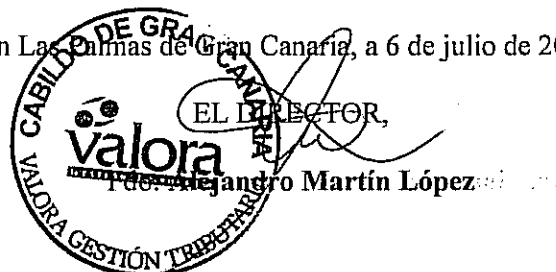
En la utilización de esta forma de pago podrán recibir asistencia sobre el importe correcto a ingresar así como sobre la cumplimentación del Documento de Pago, en cualquiera de las oficinas de VALORA Gestión Tributaria sitas en:

- Oficina Central (Las Palmas de G.C.): Avda. 1º de Mayo, 20-Bajo
- Agaete: C/ Antonio de Armas, 2
- Artenara: Camino de la Cueva, 7
- Arucas: C/ Juan Domínguez de Bethencourt, 17
- Firgas: C/ 18 de Julio, 37
- Gáldar: C/ Capitán Quesada, 29
- Guía: oficinas municipales.
- La Aldea de San Nicolás: C/ General Franco, 14
- Moya: Paseo Doramas, 4
- Santa Brígida: oficinas municipales.
- Teror: C/ Real de la Plaza, 9
- Valsequillo: C/ Pérez Galdós, 4
- Vega de San Mateo: C/ Doctor Ramírez Cabrera, 6

2.- Excepcionalmente, mediante autoliquidación a través de ingreso en la cuenta de la Caja Insular de Ahorros de Canarias número 2052-8150-73-3500025607.

En el supuesto de que se opte por esta opción de pago, será de carácter obligatorio que en el documento de ingreso o transferencia se haga constar, dentro del "Concepto", el **Documento Nacional de Identidad del opositor**, así como **descripción de la categoría a la que opta**. La ausencia de alguno de estos requisitos podría dar lugar a la no aceptación del abono y, por tanto, a la no admisión en el proceso selectivo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de julio de 2009.



EL DIRECTOR,  
D. Alejandro Martín López

1.º de Mayo 20, bajo. 35002 Las Palmas de Gran Canaria